



## Resolución nº 14

GA-2021-89-RES-14

**Asunto:** Proyecto de Memorando de Entendimiento entre la Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL y la Asociación Internacional de Jefes de Policía (IACP)

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 89ª reunión, celebrada en Estambul (Turquía) del 23 al 25 de noviembre de 2021,

TENIENDO PRESENTES los artículos 22 y 41 del Estatuto de la Organización,

RECONOCIENDO el importante papel que desempeña la Secretaría General en impulsar la actividad policial mundial en sus 194 países miembros,

CONSIDERANDO que la Asociación Internacional de Jefes de Policía (IACP) es una organización sin fines de lucro de alcance mundial, cuya misión y objetivo son, respectivamente, impulsar la profesión policial a través de la promoción, la investigación, la divulgación y la educación, y definir el futuro de la profesión policial,

RECONOCIENDO el beneficio mutuo que reportó el marco de cooperación establecido en 2015-2017 entre las dos organizaciones para la investigación acerca de asuntos policiales, el análisis estratégico y el intercambio de conocimientos técnicos en relación con los principales programas de INTERPOL sobre la delincuencia (terrorismo, delincuencia organizada y nuevas tendencias delictivas, y ciberdelincuencia), así como para la formación policial,

CONSIDERANDO el interés continuo por establecer un nuevo marco de cooperación entre INTERPOL y la IACP en el ámbito de la actividad policial mundial, en particular mediante la consulta mutua acerca de las tendencias delictivas transnacionales, el intercambio de información relacionada con las actividades de aplicación de la ley, la organización de actividades conjuntas de formación y el intercambio de conocimientos técnicos dentro de los límites impuestos por sus recursos,

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2021-89-REP-12, en el que se propone la firma de un proyecto de Memorando de Entendimiento entre INTERPOL y la IACP,

ESTIMANDO que el proyecto de Memorando de Entendimiento entre INTERPOL y la IACP que figura en el anexo 1 del informe GA-2021-89-REP-12 es conforme con los fines y las actividades de la Organización,

APRUEBA el proyecto de Memorando de Entendimiento presentado en el anexo 1 del informe GA-2021-89-REP-12;

AUTORIZA al Secretario General a firmarlo;

ENCOMIENDA a la Secretaría General la firma de los convenios de aplicación alcanzados con la IACP que se mencionan en el proyecto de Acuerdo y que se consideren necesarios.

**Aprobada**